

**Notas aclaratorias para el 7 de noviembre de 2023**  
**Elección sobre enmienda constitucional**

**Número de propuesta 1 - HJR 126**

“La enmienda constitucional que protege el derecho a dedicarse a la agricultura, la ganadería, la producción de madera, la horticultura y la gestión de la vida silvestre”.

**Número de propuesta 2 - SJR 64**

“La enmienda constitucional que autoriza una exención opcional a nivel local de impuestos ad valorem por un condado o municipio sobre la totalidad o parte del valor tasado de los bienes inmuebles utilizados para operar una instalación de cuidado infantil”.

**Número de propuesta 3 - HJR 132**

“La enmienda constitucional que prohíbe la aplicación de un impuesto sobre la riqueza o el patrimonio neto individual, lo que incluye un impuesto basado en la diferencia entre los activos y pasivos de una persona o familia”.

**Número de propuesta 4 - HJR 2 (Segunda Sesión Especial)**

“La enmienda constitucional para autorizar a la legislatura a establecer un límite temporal sobre el valor máximo de tasación de los bienes inmuebles que no sean residencias familiares a efectos de impuestos ad valorem; a aumentar el monto de la exención de impuestos ad valorem por un distrito escolar aplicable a las residencias familiares de \$40,000 a \$100,000; a ajustar el monto de la limitación de los impuestos ad valorem del distrito escolar aplicados a las residencias familiares de personas mayores o discapacitadas para reflejar los aumentos en ciertos montos de exención; a exceptuar ciertas asignaciones de pagar para el alivio del impuesto ad valorem de la limitación constitucional sobre la tasa de crecimiento de las asignaciones; y a autorizar a la legislatura a prever un mandato de cuatro años de cargo para un miembro de la junta directiva de ciertos distritos de tasación”.

**Número de propuesta 5 - HJR 3**

“La enmienda constitucional relacionada con el Fondo Universitario de Texas (Texas University Fund), que establece financiamiento para ciertas instituciones de educación superior con el fin de lograr renombre nacional como importantes universidades de investigación e impulsar la economía estatal”.

**Número de propuesta 6 - SJR 75**

“La enmienda constitucional que crea el fondo de agua de Texas con el fin de facilitar el financiamiento de proyectos hídricos en este estado”.

**Número de propuesta 7 - SJR 93**

“La enmienda constitucional que establece la creación del fondo de energía de Texas con el fin de apoyar la construcción, mantenimiento, modernización y operación de instalaciones generadoras de energía eléctrica”.

**Número de propuesta 8 - HJR 125**

“La enmienda constitucional que crea el fondo para infraestructura de banda ancha con el fin de expandir el acceso a la banda ancha de alta velocidad y facilitar el financiamiento de proyectos de conectividad”.

**Número de propuesta 9 - HJR 2**

“La enmienda constitucional que autoriza a la 88ª Legislatura a proporcionar un ajuste por costo de vida a ciertos beneficiarios del Sistema de Jubilación de Maestros de Texas”.

**Número de propuesta 10 - SJR 87**

“La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a eximir de impuestos ad valorem los equipos o inventarios pertenecientes a un fabricante de productos médicos o biomédicos, con el fin de proteger a la red de atención médica de Texas y fortalecer nuestra cadena de suministro médico”.

**Número de propuesta 11 - SJR 32**

“La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a permitir que los distritos de conservación y reclamación en el Condado de El Paso emitan bonos respaldados por impuestos ad valorem para financiar el desarrollo y mantenimiento de parques e instalaciones recreativas”.

**Número de propuesta 12 - HJR 134**

“La enmienda constitucional que establece la abolición del cargo de tesorero del condado en el Condado de Galveston”.

**Número de propuesta 13 - HJR 107**

“La enmienda constitucional para aumentar la edad obligatoria de jubilación para los magistrados y jueces estatales”.

**Número de propuesta 14 - SJR 74**

“La enmienda constitucional que establece la creación del fondo de conservación de los parques centenarios que se utilizará para la creación y mejora de los parques estatales”.